

**LICITACIÓN No. 003-2023**

**PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN Y  
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DEL SEGURO VIDA GRUPO DEUDOR Y SEGURO  
TODO RIESGO ASOCIADO A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**

**CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
BUCARAMANGA, 11 DE AGOSTO DEL 2023**

<b>1. GENERALIDADES</b>	<b>3</b>
1.1. Objeto	4
1.2. Introducción	4
1.3. Información general, consideraciones y procedimientos a seguir	4
1.3.1. Cronograma	4
1.3.2. Glosario	6
<b>2. FASES DEL PROCESO</b>	<b>7</b>
2.1. Inicio del proceso	7
2.2. Manifestación de interés por parte de las Aseguradoras	8
2.3. Acuerdo y cláusula de Confidencialidad	8
2.4. Reserva de información de los deudores	8
2.5. Requisitos de Admisibilidad	8
2.5.1. Requisitos de admisibilidad básicos	9
2.5.2. Requisitos de admisibilidad adicionales	10
<b>3. INTERMEDIARIO</b>	<b>14</b>
<b>4. LICITACIÓN</b>	<b>14</b>
4.1. Entrega y recibo de comunicaciones	14
4.2. Valor del pliego	14
4.3. Entrega del pliego de condiciones	14
4.4. Formulación de preguntas sobre los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y pliego de condiciones	15
4.5. Respuestas y ajuste al pliego de condiciones	15
4.6. Entrega y validación de los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales	16
4.7. Aseguradoras acreditadas para continuar en el proceso y entrega de información necesaria para presentar posturas	16
4.8. Presentación de la postura	17
4.8.1. Carta de presentación	17
4.8.2. Postura económica	17
4.8.2.1 Presentación de postura seguro de vida deudor	18
4.8.2.2 Presentación de postura seguro Todo riesgo	19
4.8.3. Garantía de seriedad de la oferta	19
4.9. Retiro o modificación de la postura	19
4.10. Validez de la postura	19
4.11. No cesión	19
4.12. Causales de rechazo del proceso de licitación	20
<b>5. ADJUDICACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>6. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN</b>	<b>21</b>

7. DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO	21
8. POSTURA Y CONTRATACIÓN	22
8.1. Objeto	22
8.2. Condiciones generales de los seguros y del contrato de los seguros	22
8.3. Infraestructura Operativa	22
8.4. Expedición de las pólizas y certificados individuales	23
8.5. Cobro y pago mensual de las primas	23
8.6. Servicio de recaudo de primas	24
8.7. Informes mensuales	24
8.8. Comités y acuerdos de niveles de servicio	25
8.9. Informes a la terminación del contrato de seguros	25
8.10. Otra obligaciones contractuales de la aseguradora adjudicataria	25
9. DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	32
10. MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS	32
11. REVOCACIÓN UNILATERAL	33
12. CESIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS	33
13. AUDITORÍA	33
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO	33
14. ANEXOS	34

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Objeto

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento está interesado en recibir posturas para la selección y contratación de una Compañía Aseguradora legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para operar en los ramos del seguro Vida Deudor y del seguro Todo Riesgo asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional; que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y operativas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017. Así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de julio 30 y 029 de octubre 3 de 2014 y 003 de febrero de 2017, por medio del cual se recogen, reexpiden y modifican las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, incorporado en el artículo 100 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Para tal efecto, garantizando la libre concurrencia de los oferentes, se hace la presente invitación a cotizar a las Compañías de Seguros, para que presenten sus posturas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos, los que hacen parte integral de esta invitación.

### 1.2. Introducción

El presente documento, incluyendo sus anexos como parte integral del mismo, regula el proceso de selección mediante convocatoria pública, del proveedor para el suministro de los bienes y/o servicios requeridos por el Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, de acuerdo con lo expuesto en el capítulo tercero y para el periodo mencionado en la cláusula: Vigencia y Duración del Contrato, de los presentes términos. La descripción del servicio, su alcance, el procedimiento y las fases previstas, así como las Condiciones Particulares y Generales de Contratación se encuentran reflejados en los siguientes términos.

### 1.3. Información general, consideraciones y procedimientos a seguir

#### 1.3.1. Cronograma

Actividad	Plazos del proceso
Apertura del proceso licitatorio: 1. Envío cartas de Invitación a las Compañías Aseguradoras autorizadas para operar el ramo a licitar. 2. Notificación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el inicio del proceso 3. Publicación de la carta de invitación a participar en el proceso licitatorio en página web <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a>	04/08/2023

<p>Manifestación de interés en participar en el proceso licitatorio por parte de las compañías aseguradoras, enviando los siguientes documentos de acuerdo a lo informado en la carta de invitación y deberán enviarse a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com</p> <p>Adjuntar Requisitos de admisibilidad básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Anexo 1 Modelo de manifestación de interés</b></li> <li>* <b>Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad</b></li> <li>* Certificado de Calificación de fortaleza Financiera</li> <li>* Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto</li> </ul>	<p>04/08/2023 al 11/08/2023 Hasta las 12:00 M (Medio día)</p>
<p>Envío del pliego de condiciones y anexos a las Compañías Aseguradoras desde los correos mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com; tambien se encuentra publicado en la página web <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a></p>	<p>11/08/2023 Después de las 12:00 M (Medio día)</p>
<p>Formulación de preguntas por parte de las Compañías Aseguradoras con respecto al pliego de condiciones e información requerida para la presentación de posturas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Relacionar todas las inquietudes sobre el pliego de condiciones y requisitos para la presentación de posturas.</li> <li>* Relacionar la información y/o datos que requiere la aseguradora sobre el estado de los riesgos para realizar la presentación de posturas.</li> </ul> <p>Enviar las preguntas mediante el <b>Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas"</b> a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com indicando el Asunto: "Formulación de preguntas pliego de condiciones 003-2023"</p>	<p>12/08/2023 al 19/08/2023</p>
<p>Las respuestas serán confirmadas en el <b>Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas"</b> y las posibles modificaciones del pliego de condiciones serán notificados mediante los correos electrónicos de mayerly.gamboa@crezcamos.com o leidy.sandoval@crezcamos.com</p>	<p>20/08/2023 al 27/08/2023</p>
<p>Publicación en la página web <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a> del Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas" y las modificaciones del Pliego de Condiciones en caso que haya lugar a ellas.</p>	<p>28/08/2023</p>
<p>Presentación de requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales por parte de las Compañías Aseguradoras participantes, por única vez y a más tardar en el plazo previsto. Enviar a los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com con el Asunto: "Requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales 003-2023"</p>	<p>29/08/2023 al 05/09/2023</p>
<p>Evaluación de requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales</p>	<p>06/09/2023 al 13/09/2023</p>
<p>Comunicación escrita a las Compañías Aseguradoras que no cumplen con los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales, esta notificación se realizará desde los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com o leidy.sandoval@crezcamos.com</p>	<p>14/09/2023</p>
<p>Entrega de documentación para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales debe ser enviada por única vez y a más tardar en el plazo previsto, a los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com y</p>	<p>15/09/2023 al 22/09/2023</p>

leidy.sandoval@crezcamos.com con el Asunto: Saneamiento de requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales 003-2023	
La notificación del resultado definitivo de las Compañías Aseguradoras que continúan o no en el proceso licitatorio, será enviada desde los correos de mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com	23/09/2023 al 02/10/2023
El listado de las Compañías Aseguradoras calificadas para continuar en el proceso licitatorio será publicado en la página web <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a> . Así mismo mediante los correos electrónicos de : mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com se entregará a las aseguradoras calificadas, la información y/o datos requeridos por las aseguradoras para la presentación de posturas.	3/10/2023
Las compañías Aseguradoras podrán realizar preguntas sobre la información requerida para la entrega de posturas, el cual deben ser relacionadas en el <b>Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas"</b> y enviar a los correos electrónicos de mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.com con el asunto: "Formulación de preguntas información para presentación de posturas 003-2023"	03/10/2023 al 04/10/2023
Las respuestas a las preguntas sobre la información requerida por las aseguradoras para entrega de posturas, serán relacionadas en el Anexo 3 "Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas" y serán enviadas mediante los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com con el asunto: "Respuesta a la Formulación de preguntas información para presentación de posturas 003-2023"	05/10/2023 al 06/10/2023
La presentación de Posturas por parte de las Compañías Aseguradoras participantes del proceso licitatorio debe enviarse a los correos electrónicos de: mayerly.gamboa@crezcamos.com y/o leidy.sandoval@crezcamos.com con el Asunto: "Licitación en sobre Cerrado"	03/10/2023 al 31/10/2023 Antes de las 12:00 M (Medio día)
La Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación podrá realizarse en Modalidad virtual, de acuerdo a las Resoluciones 385 del 12 de marzo, 884 del 26 de mayo, 1462 del 25 de agosto de 2020, 2230 del 27 de noviembre de 2020 y 222 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Audiencia: 31/10/2023 3:00 PM
La publicación de los resultados de adjudicación se realizara en la página web: <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a>	1/11/2023
Se realizara el envío de la comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso, mediante los correos electrónicos: mayerly.gamboa@crezcamos.com y leidy.sandoval@crezcamos.co	1/11/2023

### 1.3.2. Glosario

**Adenda:** es el documento emitido por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento con el cual modifica el pliego de condiciones.

**Adjudicación:** etapa del proceso de licitación en la cual Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento selecciona a la Aseguradora que presente la postura con el menor precio de prima de seguro para el Vida Deudor y para el seguro Todo Riesgo.

**Aseguradora:** es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

**Aseguradora Adjudicataria:** es la compañía de seguros cuya postura será seleccionada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para otorgar el seguro objeto de esta licitación.

**Aseguradora Oferente:** es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad básicos / Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Compañía de financiamiento:** compañía de financiamiento que requiere la contratación de una póliza colectiva vida deudor y Todo Riesgo para un grupo Deudores y/o Locatario, en este caso, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

**Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos

**Contacto de la aseguradora:** dirección electrónica o email registrada por cada una de las compañías al momento de solicitar el pliego de condiciones.

**Clases de cartera:** corresponde a las agrupaciones de las diferentes modalidades de crédito que la compañía de financiamiento ha diseñado y ofrece a sus clientes.

**Crédito:** es el contrato de mutuo existente o que exista entre Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y el Deudor.

**Deudor:** es la persona natural o jurídica que debe cumplir con una obligación o con el pago de una deuda que se ha contraído voluntariamente con otra persona, denominada acreedor.

**Reingreso a la póliza:** es la condición del Contrato de seguro en virtud de la cual, los Deudores asegurados que hayan dejado de pertenecer al respectivo grupo asegurado, por haber quedado incursos en alguno de los eventos establecidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos, volverán a quedar asegurados por la respectiva póliza sin necesidad de trámite adicional alguno cuando ha cesado el evento que originó la exclusión del grupo asegurado.

## 2. FASES DEL PROCESO

### 2.1. Inicio del proceso

El proceso de licitación iniciará mediante la comunicación escrita dirigida a los Representantes legales de las Aseguradoras autorizadas para manejar los seguros licitados.

La invitación también se publicará en la página web de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 2.2. Manifestación de interés por parte de las Aseguradoras

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso licitatorio, deberán remitir el **Anexo 1 Modelo manifestación de interés** por e-mail al correo electrónico [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com) en la fecha definida según la invitación y el cronograma.

## 2.3. Acuerdo y cláusula de Confidencialidad

Los oferentes participantes en la convocatoria deberán diligenciar el **Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad** proceso Licitatorio Seguro Vida Deudor y Todo Riesgo, el cual les será enviado junto con la carta de invitación a participar en la convocatoria; donde se comprometen a hacer uso de la información entregada exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales, pliego de condiciones, postura y fines de celebración y ejecución del contrato de seguro, y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Las Aseguradoras quedarán obligadas en los términos del compromiso de confidencialidad, aun cuando no presente postura o no resulte Adjudicataria.

El plazo para entrega de documentación se registra en el cronograma del punto 1.3.1. del presente pliego y debe entregarse a los correos electrónicos: [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com).

## 2.4. Reserva de información de los deudores

La información que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por la Compañía de Financiamiento para los fines relacionados con el Crédito, entre éstos, los de aseguramiento de los deudores asegurados de créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el numeral 1.2.2.2.2.3.3 del Capítulo I, Título III, parte I de la Circular Externa 022 de 2017, la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, la Aseguradora Oferente y la Aseguradora Adjudicataria son responsables del tratamiento de la información que reciben de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y que pertenece a los Deudores, incluyendo la que se encuentra en las bases de datos y, por ende, sólo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo en provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

## 2.5. Requisitos de Admisibilidad

### 2.5.1. Requisitos de admisibilidad básicos

Las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades, deberán acreditar los siguientes requisitos, adjuntando **Anexo 5 Carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad**.

- **Anexo 1 Modelo manifestación de interés.**
- **Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad.**
- Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.
- Calificación de fortaleza financiera vigente igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Los anexos 1 y 2, el certificado expedido por la SFC y la calificación de la fortaleza financiera deberán ser remitidos desde el 04 de Agosto al 11 de Agosto hasta las 12:00 m (mediodía), los cuales deben ser enviados a los siguientes correos electrónicos: [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com).

Los siguientes requisitos de admisibilidad básicos deben ser entregados junto con los requisitos de admisibilidad adicionales según el cronograma confirmado desde el 29/08/2023 al 05/09/2023:

- Certificado de existencia y representación legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha no mayor a 30 días calendario a la entrega de los requisitos de admisibilidad básico y admisibilidad adicionales, donde se evidencie la aprobación para operar el ramo de seguro objeto de esta licitación.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la oficina principal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. La duración de la persona Jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Fotocopia legible de la cédula del representante legal al 150%.
- Fotocopia del Rut, vigencia del año en curso. (en caso de ser autorretenedor deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición).

- Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y cumplimiento al sistema de riesgos laborales. El Oferente debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en relación con los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Si el Oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, el Oferente adjudicatario deberá presentar, para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la Postura.

- Acta del órgano societario idóneo otorgando facultades al representante legal en caso que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales, incluyendo el presente pliego, en el evento que sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y contará con la participación del intermediario de seguros.

## 2.5.2. Requisitos de admisibilidad adicionales

Es interés de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, establecer requisitos adicionales Obligatorios de acuerdo con la ley a las Aseguradoras Interesadas en participar en el proceso de Contratación, con los cuales se garantice la capacidad técnica, financiera y patrimonial suficiente que respalde los riesgos actuales y futuros del negocio a licitar, así como mantener los estándares de servicio al cliente bajo principios de calidad y oportunidad, los requisitos de Admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida en el Cronograma.

Los requisitos de admisibilidad adicionales no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación para determinar si la postura se ajusta a los requerimientos del Pliego de condiciones, estableciéndose HÁBIL o NO HÁBIL

Las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades, deberán acreditar los siguientes requisitos que se justifican en el **Anexo 6 Justificación requisitos de admisibilidad Adicionales**, adjuntando el **Anexo 5 Carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad**.

- A. Capacidad Financiera y Patrimonial:** Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, según **Anexo 4 Aspectos Financieros y de Solvencia**, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre de 2022, así:

- **Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado:** El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.
- **Liquidez:** igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante)
- **Nivel endeudamiento:** menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto)

Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a corte de 31 de Diciembre del 2022.

- B. Experiencia y atención:** Los oferentes deberán acreditar experiencia en la contratación de por lo menos (2) pólizas de cada ramo a licitar, como vigencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) en los ramos de los seguros objeto de la presente licitación, de acuerdo al grupo que va a presentar la oferta.

Para lo anterior, el oferente debe presentar las certificaciones escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Cobertura geográfica de los mismos
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año a nombre de otros clientes, podrán ser tenidas en cuenta.

- C. Reaseguro:** Los oferentes en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello y deberá(n) tener una calificación A o superior para seguro Vida Deudor y seguro Todo Riesgo (**Anexo 7 Relación de Reaseguradores**), en donde se indique:

- Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2022.
- País de Origen
- Calificación: A o superior.
- Firma Calificadora
- Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).
- Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

**PARÁGRAFO:** La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

- D.** Informar las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional, suscrita por el representante legal. Los servicios pueden ser prestados de forma virtual a nivel nacional.
- E.** Acreditar con certificación firmada por el representante legal anexando el acta de junta directiva de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización en un tiempo no mayor a siete (7) días hábiles.
- F.** Acta del órgano societario idóneo otorgando facultades al representante legal en caso que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales, incluyendo el presente pliego, en el evento que sean presentados por intermedio de apoderado deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.
- G.** Contar con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet. Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral.

- H. Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el representante legal.
- I. Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento si lo considera pertinente para la evaluación de ofertas, podrá efectuar visitas a las instalaciones de las compañías de seguros oferentes y/o de sus clientes, así mismo podrá solicitar información adicional, con el fin de que se validen los procesos de continuidad del negocio.
- J. Compromiso suscrito por el representante legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y son el producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- K. Certificación de representante legal de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus representantes legales, directivos o accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar composición accionaria en la cual se relacionan los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal.
- L. Compromiso Antisoborno y Anticorrupción suscrito por el representante legal de la Aseguradora en el que manifieste declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del

Sector Privado” y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las “Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción”. En consideración de lo anterior, se obliga a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del contrato de seguro sin que hubiere lugar a incumplimiento de parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y sin lugar a indemnización alguna.

### 3. INTERMEDIARIO

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, utilizará los servicios de Intermediario durante la vigencia de la presente contratación.

El Porcentaje se encuentra discriminado en el - **Anexo 9 - Condiciones Técnicas Obligatorias - Seguro de vida deudor y en el Anexo 9 - Condiciones Técnicas Obligatorias - Seguro Todo riesgo**

### 4. LICITACIÓN

#### 4.1. Entrega y recibo de comunicaciones

Todas las comunicaciones y documentos deben estar suscritos por el representante legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto, deberán entregarse a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento en las fechas y horas señaladas en el cronograma de actividades y para el envío por correo electrónico el tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 20 MB, en caso de superar el límite permitido enviar en varios correos los documentos e informar cuantos remiten.

Las comunicaciones que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento deba remitir a la Aseguradora sobre todo lo relacionado con el proceso de licitación, se realizará vía correo electrónico a la dirección que cada una de las Aseguradoras indique como contacto en el **Anexo 1 Modelo manifestación de interés**. Las comunicaciones se entenderán recibidas por la Aseguradora cuando sean depositadas en el servidor del destinatario.

Las publicaciones que conforme a la ley deba realizar Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, se harán el siguiente link de la página web de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento: <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>

#### 4.2. Valor del pliego

El pliego no tendrá ningún costo.

#### 4.3. Entrega del pliego de condiciones

Las entidades aseguradoras interesadas en participar en esta convocatoria, que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos, previstos en el Decreto 673 de 2014, podrán visualizar el pliego de

condiciones que les será suministrado por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento de acuerdo con lo establecido en la invitación.

Sí se encuentra autorizada para operar los ramos y está interesado en participar en el proceso, debe remitir a los correos electrónicos [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com), los siguientes documentos, de acuerdo con el cronograma de actividades:

- **Anexo 1 Modelo de manifestación de interés.**
- **Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad**, debidamente diligenciado y firmado
- Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.
- Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010.

Se entenderá que el pliego de condiciones fue entregado si su envío se efectúa al correo electrónico de Contacto de la Aseguradora, así mismo se aclara que no se atenderán preguntas personales ni telefónicas.

#### **4.4. Formulación de preguntas sobre los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y pliego de condiciones**

Las Aseguradoras que solicitaron el envío del pliego de condiciones, de acuerdo con el cronograma de actividades podrán formular por única vez preguntas mediante el **Anexo 3 Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas**, en formato excel editable y a través del email del Contacto de la Aseguradora; a los correos electrónicos [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com) con el asunto "Preguntas licitación seguro Vida Deudor y seguro Todo riesgo de créditos hipotecarios 003-2023".

Relacionar todas las inquietudes sobre el pliego de condiciones incluidos todos los requisitos de presentación de posturas y la información que requiere la aseguradora sobre el estado de los riesgos para realizar la presentación de posturas.

#### **4.5. Respuestas y ajuste al pliego de condiciones**

Las preguntas y las correspondientes respuestas sobre el pliego de condiciones incluido los requisitos para la presentación de posturas se notificarán desde los correos de [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) o [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com) al correo de Contacto de la Aseguradora relacionado en el **Anexo 1 Modelo de manifestación de interés** y publicadas en la página web de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, conforme al cronograma de actividades establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, en atención al resultado de esta etapa, podrá realizar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias y emitir la respectiva Adenda. El pliego de condiciones definitivo será publicado en la página web de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento conforme al cronograma de actividades establecido en el presente pliego de condiciones.

La información y/o datos solicitados por las aseguradoras sobre los estados de los riesgos necesarios para la presentación de posturas, será entregados a los correos notificados por las compañías, una vez se lleve a cabo el proceso informado en el numeral 4.7. del presente pliego de condiciones.

#### 4.6. Entrega y validación de los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales

De acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades:

- Las Aseguradoras deben entregar la documentación en orden consecutivo ascendente, con índice referencial, acompañados de los soportes para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales junto con el **Anexo 5 Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad**, por una única vez a los correos electrónicos [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com).
- Una vez revisados y analizados los documentos, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará desde los correos electrónicos de [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) o [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com), al correo de contacto de la Aseguradora que cumplieron con los requisitos admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales, también se les notificará a las aseguradoras que no hayan cumplido con los requisitos mencionados, en el que se incluirá la justificación de la causal de incumplimiento.
- Las Aseguradoras pueden subsanar lo anterior, si así lo desean remitiendo las aclaraciones pertinentes y/o documentos necesarios por una única vez a través de los correos electrónicos de [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com).
- Son Factores de Evaluación:

TIPO DE REQUISITOS	FACTORES DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Requisitos de admisibilidad básicos	Verificación Jurídica	Hábil o No Hábil
Requisitos de admisibilidad adicionales	Condiciones Financieras Condiciones de Experiencia Condiciones Técnicas	Hábil o No Hábil

#### 4.7. Aseguradoras acreditadas para continuar en el proceso y entrega de información necesaria para presentar posturas

De acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades:

- Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, una vez efectuado el proceso de verificación de los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales, informará a través de la página web: <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>, la relación de las

Aseguradoras que cumplieron con todos los requisitos exigidos y que continúan en el proceso de licitación.

- Así mismo, Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento informará mediante los correos electrónicos de [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y/o [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com), a las Aseguradoras que cumplieron los requisitos de admisibilidad básicos y admisibilidad adicionales y adjuntará la información y/o datos necesarios solicitados por las aseguradoras en el punto 4.4 del presente pliego para la presentación de la postura al correo electrónico de Contacto de la Aseguradora.

#### 4.8. Presentación de la postura

Las compañías aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales serán notificados e invitados para la presentación de propuesta económica en la cual deben entregar la siguiente información:

- **Anexo 10** Postura económica
- Póliza Garantía de Seriedad y Cumplimiento de la oferta

**Medio:** correo electrónico, **Asunto:** "Licitación 003-2023 seguro Vida Deudor y seguro Todo Riesgo" en sobre Cerrado" por parte de las aseguradoras participantes en el proceso.

La audiencia pública se podrá llevar a cabo, de manera virtual, en cumplimiento de las Resoluciones 385 del 12 de marzo, 884 del 26 de mayo, 1462 del 25 de agosto de 2020, 2230 del 27 de noviembre de 2020 y 222 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con los plazos indicados en el cronograma de actividades, la postura deberá enviarse a los correos electrónicos: [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com) con los siguientes documentos completos.

Las posturas deben ser presentadas sin tachones, enmendaduras o raspaduras y cumpliendo con las condiciones solicitadas en este punto.

##### 4.8.1. Carta de presentación

La carta deberá sujetarse al **Anexo 8 Carta Presentación de la Postura**, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones definitivo y anexos publicados en la página web de Crecamos S.A Compañía de Financiamiento <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/>.

La carta de presentación de postura es suscrita por el representante Legal o aportar el acta de la Junta Directiva o Junta de Socios que le confiera atribuciones para presentar las posturas y celebrar los respectivos contratos de seguros, expresando que se conocen y aceptan los términos, bases y condiciones de la licitación, que la postura que se presenta es irrevocable y que la validez de la misma es de noventa (90) días calendario a partir de su presentación.

#### 4.8.2. Postura económica

De acuerdo con las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones, la postura deberá presentarse de acuerdo con el **Anexo 10 Postura económica**, en porcentaje del monto asegurado y utilizando cuatro (4) decimales (incluyendo el costo del servicio de recaudo).

En cumplimiento al artículo 2.36.2.2.16. Parágrafo 1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1534 de 2016, las Aseguradoras deben presentar sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

Dentro del presente proceso de licitación se incluyen 2 productos de seguros pertenecientes a 2 ramos diferentes, Seguro de Vida deudor y Seguro Todo riesgo, por ende se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Las aseguradoras podrán presentar posturas de acuerdo al ramo(s) que haya manifestado interés en el **Anexo 1 Modelo de manifestación de interés** y que cumpla con los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales.
- Las aseguradoras podrán presentar postura para un ramo o para los dos siempre que tengan en cuenta el ítem anterior.
- Quedará adjudicado cada póliza a la aseguradora que cumpla con la menor tasa de cada ramo de acuerdo a lo establecido en la regulación
- La aseguradora presentará la postura en el **Anexo 10 Postura económica**, de acuerdo al ramo en el que manifestó interés.

##### 4.8.2.1 Presentación de postura seguro de vida deudor

#### Continuidad de condiciones y tasas sobre los créditos desembolsados vigentes

Para la presentación de la postura del seguro Vida Deudor solicitamos mantener las pólizas bajo la modalidad RUN OFF, es decir, dando continuidad a las tasas y condiciones que fueron asignadas a cada cliente (crédito) en el momento del desembolso y hasta la finalización de sus créditos y/o vigencia de la póliza, lo que ocurra primero; y la tasa que resulte adjudicada y la que se presenta en el **Anexo 10 Postura económica**, será aplicada para los créditos nuevos desembolsados desde el inicio de la vigencia de cada póliza adjudicada en el presente proceso de liquidación.

La cartera de Crezcamos S.A Compañía de financiamiento, tiene asignado diferentes productos de seguros de vida deudor con los que fueron desembolsados los créditos y sobre los cuales solicitamos otorgar continuidad, para esto adjuntamos al pliego de condiciones los siguientes Slips:

- Slip de condiciones RUN OFF OIC (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)
- Slip de condiciones CREZCAMOS (RUN OFF) créditos desembolsados hasta el 31/07/2021
- Slip de condiciones CREZCAMOS (NUEVAS) créditos desembolsados del 31/07/2021 al 31/10/2023
- Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

**Condiciones y tasas para los clientes (créditos) desembolsados desde el inicio de vigencia de la póliza adjudicada en el presente proceso de licitación**

Para los créditos nuevos desembolsados a partir del inicio de vigencia de la póliza adjudicada, tener en cuenta las condiciones solicitadas consignadas en el **Anexo 9 SLIP de Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Vida Deudor** y presentar la postura conforme al **Anexo 10 Postura económica**.

La tasa debe tener 4 decimales y solo se tendrá en cuenta una única tasa

#### 4.8.2.2 Presentación de postura seguro Todo riesgo

Para la presentación de la postura del seguro Todo Riesgo tener en cuenta las condiciones solicitadas consignadas en el **Anexo 9 SLIP de Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Todo Riesgo** y presentar la postura conforme al **Anexo 10 Postura económica**.

#### 4.8.3. Garantía de seriedad de la oferta

Las Aseguradoras deberán suscribir una póliza que garantice la seriedad de la oferta, así:

- Expedida por una compañía de seguros, diferente a la Aseguradora Oferente debidamente establecida en Colombia.
- Formato: La Póliza “entre particulares” y deberá anexarse carátula de la póliza, condiciones generales y la constancia del respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza.
- Beneficiario: Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento Nit. 900.515.759-7
- Valor asegurado: Doscientos millones M/L (\$200.000.000)
- Vigencia: 90 días a partir de la fecha de presentación de la postura.
- Cobertura: La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.

Esta garantía se hará efectiva en el caso que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en este pliego de condiciones y sus anexos.

Así mismo y en caso de prórroga del término de estudio de las ofertas, las Aseguradoras deberán prorrogar la misma por el tiempo que se estipule en su momento.

#### 4.9. Retiro o modificación de la postura

Bajo ninguna circunstancia ni por causa alguna, la Aseguradora Oferente podrá retirar o modificar la postura presentada.

Si una Aseguradora Oferente, dentro del periodo de validez de la postura, llegare a retirarla o manifestar que no sostiene los términos o condiciones de la misma, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

#### 4.10. Validez de la postura

Las posturas deberán tener validez 90 días calendario, contados a partir de la fecha y hora que sean entregadas.

#### 4.11. No cesión

En ningún caso, la entidad Aseguradora o las entidades Aseguradoras seleccionadas, podrán hacer cesión total o parcial del contrato a otra u otras entidades Aseguradoras, salvo previa autorización de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

#### 4.12. Causales de rechazo del proceso de licitación

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento rechazará las posturas de la(s) Aseguradora(s) cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- No acreditar en los tiempos establecidos los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales o las aclaraciones.
- La postura no reúna los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos o se presente de manera extemporánea.
- Se detecte que en la preparación y/o presentación de los requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales, aclaraciones o de la postura se cometieron irregularidades, inexactitudes o falsedades.
- No constituir la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones requeridas en este pliego de condiciones.
- El representante legal que suscribe la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad básicos, requisitos de admisibilidad adicionales y la postura, no esté facultado ni autorizada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato.
- La Aseguradora Oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Decreto 663 de 1993 y demás disposiciones aplicables previstas en la ley.
- Si en cualquier momento del proceso de licitación, Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento tiene evidencia de que la Aseguradora Oferente, alguno de sus representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% estuviere: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación.

## 5. ADJUDICACIÓN

En la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, se hará en Audiencia Pública con presencia del Defensor del Consumidor Financiero de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, a la reunión podrán asistir máximo dos (2) representantes de las Aseguradoras Oferentes.

La audiencia pública se podrá llevar a cabo, de manera virtual, en cumplimiento de las Resoluciones 385 del 12 de marzo, 884 del 26 de mayo, 1462 del 25 de agosto de 2020, 2230 del 27 de noviembre de 2020 y 222 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el efecto, iniciada la audiencia de Adjudicación, se procederá con la apertura de los sobres cerrados y la lectura de todas y cada una de las posturas presentadas.

Aquella postura con el menor precio de la prima de seguros de cada ramo, será declarada como Adjudicataria del proceso, salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de Adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los requisitos de admisibilidad básicos y requisitos de admisibilidad adicionales, caso en el cual Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento estará facultado para adjudicar el contrato de seguro a la segunda que presente mejor postura.

En caso de empate en la postura entre dos o más Aseguradoras Oferentes:

- Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento elegirá la primera recibida; si el empate subsiste.
- El Defensor del Consumidor Financiero asignará un número en un papel a cada una de las Aseguradoras empatadas, los cuales se incluirán en una bolsa, posteriormente y en presencia de los asistentes de la audiencia, un representante de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento procederá a tomar aleatoriamente un papel y a viva voz dirá el nombre de la Aseguradora Adjudicataria para cada ramo.

## 6. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, dando cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de abril 02 y 1745 de septiembre 12 de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios, una vez hecha la Adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de Adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en la página web <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/> y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 7. DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

El proceso licitatorio tiene como fin propender por la participación de por lo menos dos (2) entidades aseguradoras por cada ramo, por lo tanto, el proceso licitatorio se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna aseguradora cumpla con los requisitos de admisibilidad y/o ninguna se ajuste a las condiciones del Pliego de Condiciones.
- Cuando no se presenten posturas.

- Cuando se presente una única aseguradora.

En caso de presentarse esta situación Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento procederá a informar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En tal evento, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria en un plazo no superior a los 15 días calendario siguientes a la declaratoria desierta de la licitación la cual será informada en la página web de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

## 8. POSTURA Y CONTRATACIÓN

La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura para los ramos objeto de la licitación, sin restricciones para ningún tipo de persona, bien o cartera y aceptar la totalidad de los términos que se relacionan a continuación:

### 8.1. Objeto

El objeto de la presente licitación es:

- Contratar el seguro de Vida Deudor para los Deudores y/o Locatarios asociados a crédito garantizados con hipoteca y/o leasing habitacional, para amparar las personas naturales que sean deudores y/o locatarios de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, asociados a créditos garantizados con hipoteca cualquiera que sea la línea de crédito.
- Contratar el seguro de Todo Riesgo asociados a crédito garantizados con hipoteca, para amparar los bienes inmuebles dados en garantía que correspondan a deudores de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, asociados a créditos garantizados con hipoteca en cualquiera que sea la línea de crédito.

### 8.2. Condiciones generales de los seguros y del contrato de los seguros

La contenida en el **Anexo 9 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Vida deudor y Anexo 9 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Todo Riesgo**, de deudores asociados a créditos garantizados con hipoteca de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

### 8.3. Infraestructura Operativa

Una vez adjudicada la presente licitación, la Aseguradora Adjudicataria se compromete a cumplir y suministrar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento a cabalidad lo siguiente:

- Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento o de la Aseguradora y Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y la Adjudicataria.
- Recibo y verificación de bases asegurables mensualmente para la generación de facturas de primas a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

- Administración y aprobación del proceso para clientes que superan el amparo automático.
- Emisión de las certificaciones individuales de seguros.
- Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de esta licitación, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento por cuenta Deudores, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.
- Atención de las reclamaciones presentadas por los deudores, oficinas o dependencias de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento lo cual incluye pero no se limita a recibir los documentos, realizar el análisis de la reclamación para emitir el concepto sobre el pago u objeción, notificar y hacer seguimiento a los reclamantes sobre los documentos faltantes para la formalización del siniestro.
- Gestionar al interior de la Aseguradora la atención oportuna de derechos de petición y tutelas entre otras funciones en los plazos establecidos por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento.

#### 8.4. Expedición de las pólizas y certificados individuales

Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones de la presente licitación y en especial las coberturas y condiciones del **Anexo 9 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Vida deudor y Anexo 9 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro Todo Riesgo**, deberán ser entregado en formato pdf a los correos electrónicos [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com) que permita la búsqueda de terminología, en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

El incumplimiento de esta obligación facultará a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor.

#### 8.5. Cobro y pago mensual de las primas

El cobro de primas de la Aseguradora a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, se hará mes vencido y las primas se pagarán en un plazo máximo de 60 días calendario, una vez entregadas las respectivas facturas a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento suministrará a la Aseguradora Adjudicataria dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recaudo de primas otorgado a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento (**Anexo 11 Justificación costo de recaudo**).

Sin embargo, los plazos mencionados podrán ampliarse de común acuerdo con las partes ante eventos inesperados.

El pago de primas se efectuará mediante consignación, cheque o transferencia, que se acordará con la Aseguradora Adjudicataria y a la entidad que ésta designe.

En caso de que la Aseguradora Adjudicataria opte por recaudar de manera directa las primas de seguros, debe garantizar que, durante todo el tiempo de duración del contrato de seguro, los procesos son

compatibles con los sistemas de información y procedimientos establecidos por el Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y de manejo y conocimiento por parte del Deudor de forma que éste no se impacte de manera negativa. Por lo tanto, debe entregar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento el modelo de operación que incluya plataforma tecnológica y tecnología, procedimientos, políticas y procesos e informes hacia Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y los deudores, de tal forma que el Deudor pueda pagar de manera oportuna las primas, al tiempo con la facturación del Crédito u operación de Leasing Habitacional y que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento cuente con la oportuna y en la forma requerida para el historial del Crédito; en este evento, la Aseguradora Adjudicataria asume la total responsabilidad frente a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento y los deudores por los recaudos de las primas, el control de éstos y la información oportuna.

### 8.6. Servicio de recaudo de primas

En atención a que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento cobrará mensualmente a la Aseguradora Adjudicataria el valor indicado en el siguiente cuadro

En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento recaude de los deudores, así:

Ramo	Porcentaje sobre prima
INCENDIO Y TERREMOTO	15% + IVA
VIDA DEUDOR	32 % + IVA

El valor acordado se descontará por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento al momento del pago de la factura que presente la Aseguradora.

En tal caso, la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el convenio de recaudo, debidamente suscrito por el representante legal en la fecha establecida en el cronograma de actividades a través de los correos electrónicos [mayerly.gamboa@crezcamos.com](mailto:mayerly.gamboa@crezcamos.com) y [leidy.sandoval@crezcamos.com](mailto:leidy.sandoval@crezcamos.com)

El costo por recaudo será cobrado únicamente en caso que la Aseguradora Adjudicataria opte por realizar el recaudo de las primas causadas a los deudores usando los medios de cobro de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, en caso contrario, deberá efectuar el recaudo directamente y por su cuenta a los deudores.

El detalle de los componentes que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento ha tenido en cuenta para determinar el costo de una adecuada y oportuna prestación del servicio de recaudo, incluye las actividades administrativas, operativas, logísticas y tecnológicas del modelo de atención de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y se detallarán en el **Anexo 11 Justificación costo de recaudo.**

El costo del servicio de recaudo será reconocido a la institución financiera por parte de la entidad aseguradora, por lo que no está permitido el pago directo del servicio de recaudo a la institución financiera por parte del deudor.

### **8.7. Informes mensuales**

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes a Crecamos S.A Compañía de Financiamiento posterior a la facturación de cada mes. No obstante, Crecamos S.A Compañía de Financiamiento podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de esta licitación.

En la elaboración del informe y su transmisión, deberá cumplir con los parámetros de protección de datos personales de los Deudores en los términos de la ley.

Igualmente, el proponente debe incluir condiciones de habeas data para el manejo de la información confidencial de los Deudores.

### **8.8. Comités y acuerdos de niveles de servicio**

Para el adecuado desarrollo del programa de seguros y su correcto funcionamiento, se realizarán comités de seguimiento con la Aseguradora Adjudicataria. Los comités tendrán una periodicidad mensual los días 15 al 25 (o aquella que considere conveniente Crecamos S.A Compañía de Financiamiento) con el fin de monitorear el desarrollo de las pólizas adjudicadas.

### **8.9. Informes a la terminación del contrato de seguros**

La Aseguradora entregará a la terminación del contrato y posterior a la última facturación un informe que incluya el recaudo durante toda la vigencia de dicho contrato y aquella asociada a la siniestralidad, con la estructura que acuerden las partes para el efecto. En la elaboración del informe y su transmisión, se deberán cumplir los parámetros de protección de datos personales de los deudores y/o Locatarios en los términos de la ley.

No obstante, Crecamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de esta Licitación.

### **8.10. Otra obligaciones contractuales de la aseguradora adjudicataria**

La Aseguradora Adjudicada se compromete a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Circular Externa 003 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo que respecta al numeral 1.2.2.2.4. obligaciones contractuales, así como:

- A.** La Aseguradora Adjudicataria se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este pliego de condiciones y sus anexos.
- B.** Que cuenta con Reaseguradores que están respaldando la propuesta y la operación adjudicada, que estos cumplen con los requisitos requeridos en el numeral 2.5.2 de este Pliego, indicando el nombre, calificación y porcentaje de participación.
- C.** Requerimientos de Seguridad de la Información: El Oferente seleccionado debe estar en capacidad de cumplir con las regulaciones de Seguridad de la Información que resulten aplicables, en especial lo establecido en el numeral 2.6.3 Tercerización – Outsourcing del Capítulo I del título II de la Parte I de la Circular Externa 029 emitida en 2014 por la

Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier otra norma y/o regulación que las modifiquen, complementen, sustituyan o deroguen, entre otros.

Adicional a lo anterior, se realizarán visitas en sitio para validar el modelo de seguridad de la información de la(s) Aseguradora(s) adjudicada(s).

Así mismo, en el caso que se vayan a transmitir datos personales al tercero, se debe incluir lo siguiente desde la perspectiva de protección de datos:

EL OFERENTE se compromete a cumplir con la normatividad vigente para la protección de datos personales y con las políticas internas que sobre el particular haya adoptado Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, sobre todos los datos personales de empleados, a los que tenga acceso en la ejecución del negocio jurídico que se derive de la misma

Ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier dato personal en virtud de la mismo, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a EL OFERENTE o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

El OFERENTE y Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento deberán suscribir el Contrato de transmisión de datos personales. El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por éste y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

1. Dar tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
  2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
  3. Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.
- D. El proveedor o Aseguradora adjudicada de acuerdo con el cronograma de actividades, deberá diligenciar y entregar los siguientes documentos; sin embargo en caso de modificación se les informará previamente.
- **Anexo 12 Original Formato "Registro Único de Proveedores".** Diligenciar e incluir sello y firma del Representante Legal de la Aseguradora.
  - Formato de Conocimiento de Clientes
  - Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria de la cuenta que se relacione en el formato único de proveedores, para realizar los pagos de facturas.
- Certificado de cámara y comercio con expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de la documentación.
- Certificado de cumplimiento de la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales, firmada por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, o copia de la planilla del último mes.
- Composición accionaria en la cual se relacionen los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal. (Para todas las personas jurídicas).

**E. OFRECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA (SISTEMAS)** La aseguradora adjudicataria deberá indicar las herramientas tecnológicas que tiene y ofrece para proteger la información y administrar la póliza objeto de esta Invitación, teniendo en cuenta que no serán instalados ni se comunicarán con aplicaciones de la plataforma tecnológica del Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, exceptuando aquellos casos en que sean requeridos para el intercambio y aseguramiento de la información, ajustándose a las normas definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la gestión de la tecnología, protección de la información, la seguridad y calidad para la realización de operaciones.

**F. CONFIDENCIALIDAD** El Oferente mediante la firma del documento “Acuerdo de Confidencialidad Bilateral” suscrito con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, reconoce que la información presentada en el presente documento, así como anexos respectivos es de carácter confidencial y se encuentra sujeta a reserva, por ende se abstendrá de revelar a terceros o utilizarla con un fin distinto al objeto de la presente “Invitación a Cotizar”, para tal efecto, instruirá a sus empleados y/o dependientes para mantener la confidencialidad de la información.

Cada una de las Partes se compromete a no divulgar a persona alguna, que no tenga relación directa con la ejecución del Contrato o instrumento definido por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento que resulte del presente proceso de cotización, cualquier información relacionada con el negocio de la otra Parte o con los términos de la Oferta y a no usar dicha información para efectos distintos a la implementación de la solución. Toda esta información se tratará como información confidencial y se utilizará únicamente para los propósitos de la Oferta u otro que se derive de ella.

Cada una de las partes se compromete a divulgar solamente la información estrictamente necesaria a las personas directamente relacionadas con el proceso de cotización y suscripción de contrato u otro instrumento definido por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento. Adicionalmente, todos los empleados de las Partes y los terceros subcontratados por ellas, también estarán obligados a tratar esta información como confidencial.

En caso de que el Oferente destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de la presente “Invitación a Cotizar”, indemnizará a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento. por todo daño o perjuicio y serán también responsables de la infracción a este deber de confidencialidad, por parte de sus empleados y/o dependientes.

**G. SEGURIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS** El Oferente se obliga a cumplir y salvaguardar la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, así como cumplir estrictamente los procedimientos y controles de seguridad y calidad definidos por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento; los que se indicarán al término de inicio de prestación de los servicios y serán exigidos bajo los preceptos allí indicados; Sin perjuicio y observancia de las reglas que instruye al respecto la Superintendencia Financiera de Colombia.

**NOTA:** Durante la ejecución y desarrollo de los servicios requeridos; Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento podrá efectuar visitas periódicas a las instalaciones del Proponente, con el fin de constatar el cumplimiento efectivo en cada uno de los criterios de seguridad y calidad.

El Oferente podrá proponer medidas adicionales de seguridad que considere convenientes para salvaguardar la ejecución de los servicios y proteger la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, las que deberán ser comunicadas, con el fin de no contrariar los criterios definidos.

**H. PROTECCIÓN DE DATOS:** Ni la participación en la invitación a cotizar, ni el suministro de cualquier dato personal en virtud de la misma, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a el Oferente o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar dichos datos personales y personales sensibles para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica.

El Oferente debe contar con una Política de Tratamiento de Datos Personales debidamente publicada en la cual identifique al responsable, especifique el Tratamiento, aclare los derechos del Titular, confirme las personas de contacto que tramitarán las PQRs y los procedimientos soporte.

El Oferente debe contar con un Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales debidamente publicado y divulgado al interior de la organización. El Oferente debe tener implementadas medidas de privacidad y seguridad de la información según tipos de datos (ej. Control de medios removibles, perfiles de acceso, restricciones y políticas para el mantenimiento de bases de datos personales físicos).

**I. ACCESO LÓGICO** El Oferente debe tener definido para todos los sistemas y/o plataformas que respalden los servicios objeto de la relación comercial, políticas de seguridad sobre las cuentas de usuario y contraseñas de acceso, especialmente usuarios privilegiados/administradores, así mismo políticas de seguridad para su administración.

El Oferente debe tener definido para todos los sistemas y/o plataformas que respalden los servicios objeto de la relación comercial, perfiles de acceso y usuarios basados en roles asignados formalmente.

Se debe garantizar la trazabilidad (logs) de todas las herramientas, Plataformas y/o sistemas que soporten la prestación del servicio.

El acceso a los logs debe ser restringido y estos no deben poder ser modificados. Los sistemas y/o plataformas deben manejar alertas ante eventos inusuales o potencialmente sospechosos.

- J. SEGURIDAD EN EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:** El Oferente debe recurrir a personas de intachable conducta y de reconocida eficacia para la prestación de los servicios, por tal motivo, es responsabilidad del proponente actuar con la debida diligencia y cuidado en la selección del personal que se requiere para la ejecución de sus compromisos contractuales, presumiéndose siempre en relación con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, que todo daño o responsabilidad por el hecho o culpa de sus dependientes, se debe a su falta de diligencia en la escogencia.

El Oferente debe instruir al personal que prestará el Servicio sobre las prácticas internas de seguridad que tiene Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento establecidas. La prestación del servicio requerido corre por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, quien para tal efecto suministra el personal necesario plenamente identificado. Las personas que por cuenta del proponente presten los servicios requeridos a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, están exclusivamente bajo responsabilidad del proponente.

El Oferente debe reemplazar el personal que a juicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento no cumpla con los requisitos mínimos de prestación del servicio, dentro de los tiempos establecidos.

El Oferente debe destinar las personas necesarias para el control de la operación, atención de requerimientos, contingencia y supervisión administrativa de los servicios para Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento. En razón a que el proponente actúa como persona especializada, es el único empleador del personal que utilice para la prestación del servicio pactado, motivo por el cual entre Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, el Oferente y el personal del Oferente, no existe relación laboral alguna; por tanto serán de cargo exclusivo del Oferente el pago de prestaciones sociales, sueldos o salarios u honorarios, seguros sociales y demás cargos y obligaciones laborales de su personal, quedando Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento exento en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto de los servicios prestados. No obstante, el Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento. se reserva el derecho de aprobar todos los subcontratistas que el Oferente utilice para el desarrollo de los servicios contratados.

El Oferente debe aportar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, cuando éste lo requiera, el estudio de seguridad de cada empleado consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, hoja de vida, proceso de selección, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton, OFAC, entre otros. Para lo anterior, el proponente debe contar con autorización escrita de su empleado.

- K. FUGA DE INFORMACIÓN:** El Oferente debe tener implementados sistemas y procedimientos para prevenir fuga de información propiedad de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, y de sus clientes y debe monitorear regularmente las actividades del personal y de los sistemas que tendrán acceso a información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

El Oferente debe contar con soluciones que permitan controlar el uso de medios externos extraíbles, navegación y funcionalidades del sistema operativo (consola de comandos, administrador de configuración, administrador de usuarios, etc.)

Controlar la navegación en internet, la mensajería instantánea, o cualquier otro servicio que permita el intercambio de información en los equipos de cómputo usados en la prestación del servicio, salvo aquellas excepciones que se presenten dada la naturaleza del rol a desempeñar siempre y cuando el proponente cuente con las herramientas tecnológicas para garantizar los debidos niveles de seguridad, para lo cual deberá informar a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

**L. MANEJO Y REPORTES SOBRE EVENTOS/INCIDENTES DE SEGURIDAD:** El Oferente debe contar con políticas y procedimientos definidos para la gestión de manejo de incidentes que afecte a los equipos o información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

Debe existir un procedimiento definido para reportar los eventos de seguridad, así como un procedimiento para el escalamiento de los mismos a los Gerentes de las áreas de Seguridad de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

En el Oferente debe existir una persona contacto, conocida por toda la compañía, a la cual se le reportan los incidentes de seguridad que afecten los equipos o la información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

**M. SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES:** Todas las comunicaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la relación comercial, sin importar su naturaleza, diseño y/o arquitectura, deberán realizarse mediante canales seguros, es decir, a través de tecnologías que hagan uso de cifrado mediante protocolos seguros de comunicación (Ej, AES 256).

Todas las comunicaciones tanto entrantes como salientes de la infraestructura del proponente deberán ser analizadas, protegidas y controladas por un hardware de propósito específico (firewall, IPS, entre otros).

En la conexión VPN deberán establecerse los siguientes controles:

- Conexión Firewall to Firewall
- Configuración únicamente para las direcciones IP, servicios y puertos que se requieran para la prestación del servicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.
- Hacer uso de algoritmo de cifrado considerados como seguros.
- La conexión hacia Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento deberá realizarse a nivel de direccionamiento IP, es decir, únicamente las IP'S autorizadas del tercero tendrán acceso.

El Oferente garantizará la comunicación física con Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento mediante una VPN site to site y el costo de la conexión VPN será asumida por la Aseguradora.

**N. SEGURIDAD EN INTEGRACIÓN:** En caso de necesitar mecanismos de integración, Los Web Services que se desarrollen para suplir las necesidades del servicio deberán tener las siguientes características de seguridad:

- Estándar: WS-Security.
- Cumplir con lo definido en las políticas y controles de seguridad para aplicaciones desarrolladas utilizando el modelo SOA, REST, reglamentado por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

**O. SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA:** El proponente debe tener implementados los siguientes controles:

- Controles de acceso físico tanto a los sistemas centrales como a las áreas donde se preste el servicio de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, mediante tarjetas de proximidad, biometría, etc.
- Contar con una arquitectura de seguridad, teniendo en cuenta controles perimetrales: Firewall, IDS, IPS, Sistemas de correlación de eventos SIEM, Sistemas de protección de Bases de datos, DLP, FIM, PUM, entre otros.
- Para autorizar el acceso y controlar los flujos de información desde y hacia las redes se debe contar con firewalls, dispositivos de seguridad, segmentación de redes, y detección de intrusos.
- Los equipos utilizados para la prestación del servicio a Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, se deben tener instalados sistemas antivirus y antimalware con parches de seguridad al día.
- La infraestructura provista, debe estar asegurada con las plantillas de seguridad correspondientes.
- Se deben mantener registros de auditoría en los cuales se registren las actividades de los administradores (Sistemas Operativos, Bases de datos, servidor web y servidor de aplicaciones entre otros).
- Los logs de las herramientas de seguridad utilizadas en la prestación del servicio y los rastros de seguridad deben integrarse con una herramienta de correlación de eventos.
- En cumplimiento de preservar la privacidad y confidencialidad de los datos de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, se debe asegurar que se cumple con ambientes separados para desarrollo, pruebas y producción en toda la infraestructura tecnológica (Servidores de aplicación, sistemas de transferencia de archivos, bases de datos, etc).
- Se debe controlar el movimiento de datos no autorizado de un ambiente a otro, definiendo los permisos de los usuarios de los distintos ambientes de producción, pruebas y desarrollo. Es decir que se debe garantizar que los mismos usuarios no tienen los permisos de escritura en ambiente productivo y no productivo.
- Los datos de producción no se deben utilizar en los ambientes de pruebas, certificación ni desarrollo, por lo anterior se debe garantizar que en dichos ambientes no se deben almacenar ni procesar datos de producción. Si Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento requiere utilizar la información de producción para la ejecución de las pruebas, solo en el caso en el que sea estrictamente necesario, se debe acoger a las políticas definidas por este para efectuar dicho proceso, tal como, transformar los datos

sensibles con una herramienta antes de su uso en el ambiente diferente a producción, pruebas, certificación o desarrollo.

- Para la operación en contingencia se debe mantener un nivel de seguridad equivalente al nivel de seguridad del ambiente de producción.

**P. SOFTWARE EMPLEADO:** El software empleado en la ejecución del servicio contratado debe cumplir con los requisitos de derechos de autor, establecidos por la Ley 23 de 1982. En el caso que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento suministre software a El Oferente, dicho software deberá ser utilizado únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y sus condiciones de uso serán las definidas por el fabricante del software, o aquellas que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento especifique.

**Q. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Con relación al servicio que sea contratado, el proponente deberá cumplir con los requisitos dispuestos y exigidos por la legislación, regulación y/o normatividad aplicable y vigente en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad tales como: la circular 029 de 2014, circular 007 de 2018, norma ISO 27001:2013 y demás que sean aplicables.

**R. DESTRUCCIÓN Y/O ENTREGA DE INFORMACIÓN:** El Oferente debe incluir políticas para eliminación y borrado seguro de la información que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento determine, dejando registro mediante actas de destrucción que serán solicitadas por Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento cuando sea necesario, así mismo, utilizar herramientas de borrado seguro en los equipos de cómputo que contengan información de Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.

El Oferente se compromete a realizar el proceso de retorno de todos los activos de información (software, documentos corporativos, equipos, dispositivos de almacenamiento móviles, información almacenada en medios electrónicos, etc) de propiedad de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento cuando los empleados, contratistas y terceros que prestarán el servicio requerido terminen su vinculación con el proponente o finalice la Relación Comercial.

## 9. DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato a que dé lugar la Adjudicación de esta licitación tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses a partir de las 00:00 horas del 01 de Noviembre de 2023 y hasta a las 24:00 horas del 01 de Noviembre de 2025.

La vigencia técnica es por un año y la Adjudicación por dos años a partir del 01 de Noviembre de 2023.

No obstante, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de Revocación, en los términos estipulados por el artículo 1071 del Código de Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la Aseguradora Adjudicataria en cualquier momento, en los términos de Ley.

De igual manera, en los eventos y bajo las condiciones previstas en esta licitación, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá dar por terminado de manera anticipada y unilateral el contrato de seguro en cualquier tiempo.

En todo caso, en el evento que, al término del contrato de seguro, cualquiera que sea la causa, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento no hubiere dado inicio a la vigencia de un nuevo contrato, la Aseguradora Adjudicataria con la que se haya celebrado el contrato de seguro en virtud de esta licitación, deberá prorrogar la(s) respectiva(s) cobertura(s) en las mismas condiciones, por el término adicional que señale Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, sin que dicho término exceda de noventa (90) días calendario.

## 10. MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la Aseguradora en perjuicio del asegurado.

No se podrán realizar modificaciones de las tasas durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en la regulación vigente.

## 11. REVOCACIÓN UNILATERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1534 de 2016, la Aseguradora Adjudicataria no podrá revocar de manera unilateral la póliza que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la Aseguradora.

## 12. CESIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS

Cesión de Derechos: “La Aseguradora acepta de manera anticipada, expresa e incondicional la cesión de los derechos que correspondan o puedan corresponder a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento como beneficiario a título oneroso en los contratos de seguro Vida Deudor y seguro Todo Riesgo de Deudores con garantía hipotecaria que respalden los Créditos que hagan parte de portafolios destinados a ser titularizados. La presente aceptación incluye todos los casos de venta, sustitución o recompra de Créditos.”

## 13. AUDITORÍA

El Oferente autoriza a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que el Oferente tiene con otros clientes. Estas visitas serán notificadas por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento al OFERENTE con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo. El OFERENTE se encuentra obligado, a pedido de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento y sus auditores, a prestar toda la colaboración que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento requieran en las auditorías programadas o en caso de presentarse un incidente informático. El OFERENTE deberá entregar de manera detallada a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, con el sólo requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes de auditoría que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento soliciten y que deben contener toda la información que éste requiera, entre ella informes sobre conformidad, así como toda y cualquier información relacionada con el incidente, identificando su causa

## 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO

La Adjudicación del contrato de seguro conlleva para la Aseguradora Adjudicataria la obligación de cumplir tanto con la totalidad de lo señalado en este pliego de condiciones, como con los términos y condiciones del respectivo contrato de seguro adjudicado. Por lo tanto, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá dar por terminado el contrato de seguro en cualquier tiempo, de manera unilateral y

sin que ello implique incumplimiento de parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento ni haya lugar a pagar a la Aseguradora Adjudicataria indemnización alguna, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- En caso de que la Aseguradora Adjudicataria no acredite el cumplimiento de los requisitos u obligaciones contractuales.
- Si durante la vigencia del contrato de seguro, el patrimonio técnico de la Aseguradora Adjudicataria no cumple con los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Si durante la vigencia del Contrato de Seguro, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento, verifica por cualquier medio que la Aseguradora Adjudicataria ha incumplido con los Requisitos de Admisibilidad o de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales y las obligaciones contractuales.
- Si la Aseguradora Adjudicataria, alguno de sus Representantes Legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, corrupción, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
- La no contratación de la póliza de cumplimiento, la mora en el pago de las primas, la no renovación, así como no presentar oportunamente al Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento los documentos soporte de la contratación de la póliza de cumplimiento del contrato de seguros, dentro del término señalado.
- En el evento de la notificación para la terminación por parte de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento. a la Aseguradora Adjudicataria se realizará con una antelación de por lo menos noventa (90) días calendario, a la dirección del domicilio anotado en la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y el pliego de condiciones que se presente dentro de este proceso. En los demás eventos, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá terminar el contrato dando aviso anticipado con diez (10) días calendario de antelación.
- En caso de terminación anticipada del Contrato de Seguro, Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento y, a su mejor conveniencia y la de sus Deudores y/o Locatarios, iniciar un proceso de contratación directa, o adjudicar el contrato a la Aseguradora Oferente que haya presentado la segunda mejor postura, o iniciar un nuevo proceso de licitación pública.

## 14. ANEXOS

Anexo 1 Modelo de manifestación de interés

Anexo 2 Acuerdo de confidencialidad

Anexo 3 Formulación de preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones e información requerida para presentación de posturas

Anexo 4 Aspectos Financieros y de Solvencia

Anexo 5 Carta de cumplimiento de requisitos de Admisibilidad

Anexo 6 Justificación requisitos de admisibilidad adicionales

Anexo 7 Relación de reaseguradores

Anexo 8 Carta presentación de la postura

Anexo 9 SLIP Condiciones Técnicas Obligatorias seguro deudor y seguro Todo riesgo

Anexo 10 Postura económica

Anexo 11 Justificación costo de recaudo

Anexo 12 Registro Único de Proveedores

Slip de condiciones RUN OFF OIC (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

Slip de condiciones CREZCAMOS (RUN OFF) créditos desembolsados hasta el 31072021

Slip de condiciones CREZCAMOS (NUEVAS) créditos desembolsados del 31072021 al 31102023

Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

Slip de condiciones RUN OFF ACERCASA (créditos desembolsados a la fecha de la compra de cartera)

Los anexos que deban ser entregados por las Aseguradoras en los diferentes procesos o etapas sólo podrán ser diligenciados por las Aseguradoras en los espacios expresamente establecidos en el anexo o documento correspondiente. En caso tal que una Aseguradora modifique o altere el contenido de cualquier anexo, tales modificaciones se tendrán por no escritas.